

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Adjudicación de apoyo judicial Demandante : Luz Stella Velandia López Apoyo : Sandra Milena Velandia López

Radicación : 2021-00464 Interlocutorio : 00803

Se recibe por el correo institucional escrito del apoderado judicial de la parte interesada mediante la cual solicita se oficie a la Dirección de Convivencia, Justicia y Derechos Humanos de la Gobernación de Cundinamarca, por cuanto ya es bastante el tiempo para la valoración judicial a la señora SANDRA MILENA, de ello se ordena oficiar con el fin de que informe que gestión se ha realizado frente a lo solicitado. Oficiese

Se recibe también respuesta de parte de la Defensoría del Pueblo, frente a la valoración de apoyo, de lo cual remiten formatos al juzgado, para que sean diligenciados por la parte interesada.

Por tal motivo, se ordena remitirlos a la parte interesada para que los tramite y envíe a la entidad por intermedio del correo <u>435867@certificado.4-72.com.co</u>, en el termino de la distancia y para los fines legales

Se echa de menos respuesta de la Defensoría del Pueblo, frente al requerimiento del nombramiento de un nuevo Defensor Publico que represente a la señora LUZ STELLA VELANCIA LOPEZ, en el proceso de la referencia; por ello, se ordena requerir nuevamente a la Defensoría del pueblo, con el fin de que informe que gestión se ha realizado hasta la fecha. Ofíciese

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 923ea706f941a702f7ad61cd1301e3fa87dc23544d079ae5311c90991f19f764}$

Documento generado en 28/12/2022 07:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica